

En la quenta. y termino desta muy noble. y muy leal
 Abad. de Murcia veinte. y cinco dias. del mes de mayo
 año del nacimiento de nro. saluador. Jesu xpo. de mill
 y quinientos. y sesenta. y seis años. estando en el puente de
 lamesquita. que es en la acequia mayor de las baherías
 quenta. y termino desta abad. en presencia de mi el rro
 ctitano publico. y testigos y uso. y scriptos. los señores
 Juan. tizon. Regidor. y Francisco Jimenez duque. Ju-
 rado desta gsa. abad. juntamente con ysidio de lorca
 juez sobre acequero. en ella en nonbre y en voz de los
 muy fflies. señores. Murcia. y como sus comisarios
 y en virtud del poder y comision. que tienen de la
 gsa. abad. que pasa ante Pedro yernandez. y seruiano
 mayor. de su cabildo. tomaron. la posesion de real. cor-
 porali. y vtual. en nonbre de la gsa. abad. y para ella
 se un salto de molino. que la gsa. abad. quiere y a-
 zec. en la gsa. acequia de las baherías. y puente de
 lamesquita. y para el gso. salto. mision. con una
 vara de cemento. sellada de la gsa. abad. sesenta palmos
 de vara. los quales. se comensaron a contar. desde en si
 en la puente. de la gsa. mesquita continuados con
 otros. diez palmos. y anizura. de los. que tiene de qui-
 pero. de la vna. parte. y de la otra. la gsa. acequia ma-
 yor. los quales. son de la gsa. abad. los quales. gso.
 sesenta palmos. hicieron. ser cesados. para el gso.
 salto. del gso. molino. y de los. pacificamente toma-
 ron. la posesion. y en el gso. nonbre sin contadiscion
 de persona alguna. y luego los gso. señores Regidor
 Jurado. y juez. sobre acequero. en nonbre de la gsa.
 abad. y señal. y abto. de posesion. se anubieron. pa-
 scando por ello de vna parte a otra. y de otra a la otra
 pacificamente. y sin contadiscion. de persona algu-
 na. para adquisicion. de el. de diez. y de la gsa. abad.